

ACTA N° 11423

Sesión celebrada por el Tribunal Supremo de Elecciones a las ocho horas y treinta minutos del veinticuatro de junio de mil novecientos noventa y ocho con asistencia de los señores Magistrados, Meza Chaves quien preside; Arias Castro, Pinto López y Benavides Dobles.

ARTICULO PRIMERO.- Se leyó y aprobó el acta de la sesión inmediata anterior.

ARTICULO SEGUNDO.- Se conoce resolución dictada por la Secretaría del despacho a las 8:05 horas del 23 de los corrientes, relativa a la permuta de los puestos de los servidores Manuel Castro Porras y Martín Sancho Araya.

Se dispone: De previo a resolver lo que corresponda, solicítese informe al señor Jefe de Personal, a los efectos de que indique si el puesto de Auxiliar de Bodega al que se pretende permutar al servidor Sancho Araya, exigía como requisito el título de Bachiller en el momento en que el precitado funcionario entró a servirlo. **ACUERDO FIRME.**

ARTICULO TERCERO.- Se conoce expediente relativo a la solicitud de revaloración de puesto del señor Julio Sáenz Aguilar, Proveedor de estos organismos.

Se dispone: Revocar la resolución apelada y revalorar el puesto a la categoría N° 1524 con un salario base mensual de ¢211.700.00, y con un rige a partir del 01 de enero de 1999. Para tal efecto, se ha

tomado en consideración la gran responsabilidad que conlleva su cargo y porque tanto el Proveedor como el Contador de estos organismos son órganos asesores de igual jerarquía.

ARTICULO CUARTO.- De la Comisión de Salud Ocupacional, se conoce nota de fecha 24 de los corrientes en la que señala:

“La Comisión de Salud Ocupacional recibió el lunes pasado una nota suscrita por varios oficiales de seguridad en la que solicitan se les ubique los casilleros en un lugar saludable y óptimo ya que se les ha estado trasladando de un lugar a otro.

Las suscritas visitamos el lugar al que actualmente se les reubicó, al final del estacionamiento, donde no cuentan con luz ni tampoco es un lugar seguro ya que no hay paredes. Nos reunimos con el Jefe de Seguridad señor Eduardo Acosta quien dice que no tiene donde colocarlos puesto que en su oficina, el lugar previsto para esto no es conveniente ya que ahí instaló un equipo que sirve de apoyo al Ministerio Público.

Conversamos con funcionarios de la Unidad Ejecutora, quienes nos informaron que a los electricistas se les trasladará temporalmente a la Oficina del Jefe de Archivo del Registro Civil, que actualmente está desocupada y que por lo tanto se podría disponer del cubículo que

ocupa el señor Rodolfo Zeledón, lugar al que se trasladaría de nuevo a los choferes, quedando desocupada la casetilla de la entrada sur.

Esta sería una solución temporal, ya que cuando esté concluida la tercera etapa, los choferes contarán con un área cómoda para instalarse y por lo tanto los Oficiales de Seguridad podrán distribuirse en tres casetillas: la que se les está asignando actualmente y dos más que estarán en el nuevo edificio, las cuales además del espacio para los casilleros, tienen servicio sanitario.

Por lo expuesto, nuestra recomendación es que por el momento se ubiquen todos los casilleros de los Oficiales de Seguridad en la casetilla sur.”

Se dispone: A la mayor brevedad, atienda este asunto la Unidad Ejecutora del Nuevo Edificio.

ARTICULO QUINTO.- De la Comisión de Cambio de Cédula, se conoce oficio N° 585 de fecha 24 de los corrientes en el que señala:

“Para los fines consiguientes, me permito remitirle adjunto el acta de la reunión No.142-98 celebrada por esta Comisión ayer a las ocho horas y treinta minutos.

De conformidad con el artículo segundo, inciso a) y en atención al Oficio No. 2877 del 19 de junio del presente año de esa Secretaría, se hace del conocimiento del Tribunal que se ha venido trabajando en la solución de los inconvenientes detallados por el Lic. Hernández

Granda. En este mismo acto se coordinaron varias actividades con la empresa Unisys y se intensificarán las pruebas que se están llevando a cabo. Por su parte hoy mismo se realizará una reunión con la participación del Ing. Jorge Rojas, personal de ingeniería de Unisys y del Centro de Informática, para analizar los aspectos de conexión eléctrica del servidor de imágenes a las UPS de la institución y la ubicación del “JOKE BOX”, de todo lo cual se informará posteriormente.

Por su parte, según se dispuso en el artículo cuarto, se solicita autorización para organizar, en el momento oportuno, una actividad especial con funcionarios de las entidades bancarias, a efecto de brindarles una explicación sobre las seguridades de la nueva cédula.”

Se acuerda: Tomar nota. Se concede la autorización solicitada. Asimismo, infórmese a este Tribunal sobre la serie de aspectos necesarios a cumplir para la implementación del sistema de cédula en las Oficinas Regionales, las cuales se indican en el artículo octavo del acta que se conoce. Indíquese asimismo, cuándo serán satisfechos.

ARTICULO SEXTO.-. De los señores Lic. Fernando Víquez Jiménez y Lic. Rodolfo Villalobos Orozco, Director de Planificación Institucional y Jefe de la Sección Coordinadora respectivamente, se conoce oficio N° 4408 de fecha 24 de los corrientes, en el que rinden informe acerca de lo expuesto por el señor Inspector Electoral, Lic. Jaime Garita Sánchez, a raíz de las investigaciones realizadas respecto

al procedimiento administrativo seguido por anomalías presentadas en certificaciones de estado civil, presuntamente expedidas por la Oficina Regional del Registro Civil en Heredia. En virtud de lo anterior recomiendan:

“1. Que la firma de las certificaciones y constancias continúe bajo la responsabilidad de los Jefes de las Oficinas Regionales que cuentan con sistema de cómputo.

2. Que se reasigne a Oficinista 4 una plaza de las de Oficinista 3 existentes en aquellas Oficinas conectadas al sistema de cómputo, adicionándole la labor de firmar los referidos documentos durante las ausencias justificadas del jefe, para lo cual, la Sección Coordinadora aplicaría los controles debidos.

3. Para concretar lo anterior y con sujeción a lo que establece la Ley de Salarios en relación con las variables a considerar para la promoción del personal, que la Dirección General del Registro Civil y la Sección de Personal presenten al Superior la lista de los puestos que se reasignarían.

4. De acogerse lo anterior, que la Secretaría del Tribunal dicte la resolución correspondiente, con fecha de rige al primero de agosto para que se le de contenido a dicha variante con base en la coetilla 35 de nuestra relación de puestos de cargos fijos.

5. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 110 de la Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Elecciones, el Superior dicte

acuerdo que se publicaría en La Gaceta autorizando a los funcionarios que se designen, para que firmen las certificaciones de hechos civiles que se expidan en las Oficinas Regionales con sistema de cómputo.”

Se acuerda: Aprobar las recomendaciones que se someten. Procedan la Dirección General del Registro Civil y la Sección de Personal a presentar, a la mayor brevedad, la lista de los puestos a reclasificar, con el fin de introducirlos, si es el caso, en el presupuesto de 1999. **ACUERDO FIRME.**

ARTICULO SETIMO.- De los señores Lic. Fernando Víquez Jiménez, Lic, Héctor Fernández Masís y Jaime Madríz Muñoz, Director de Planificación Institucional, Asesor Jurídico y Contralor Electoral respectivamente, se conoce oficio N° 4405 de fecha 22 de los corrientes en el que rinden informe acerca del proyecto de creación de la provincia ocho, con el nombre de Térraba. En virtud de lo anterior concluyen:

“Con base en lo expuesto, los suscritos no encontramos objeción alguna para la creación de la Provincia de Térraba pero se considera necesario que la eventual ley establezca lo siguiente:

- 1- Definición del plazo de admisibilidad del proyecto a efecto de que el Tribunal pueda presupuestar recursos y elaborar el cronograma para la celebración del plebiscito.
- 2- Que se faculte al Tribunal Supremo de Elecciones para que mediante resolución defina el número que llevarán los

tomos de inscripción de los nacidos en la nueva provincia a partir de la fecha de su creación, lo cual incidirá a futuro en el de la cédula de identidad.”

Se dispone: Tener por rendido el informe que someten los señores Víquez Jiménez, Fernández Masís y Madriz Muñoz el cual se acoge. Póngase en conocimiento de la diputada Vanessa Castro Mora, Presidenta de la Comisión e Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa. **ACUERDO FIRME.**

ARTICULO OCTAVO.- Del señor Lic. Fernando Víquez Jiménez, Director de Planificación Institucional, se conoce oficio N° 4409, de fecha 24 de los corrientes, en el que rinde informe acerca de las medidas de seguridad y controles para la entrada y salida de suministros de la soda de estos organismos. En virtud de lo anterior recomienda que las medidas propuestas por el señor Jefe de Seguridad y Vigilancia, Eduardo Acosta Cortés, sean aplicadas para el buen funcionamiento del servicio que se pretende, con la variante de que la llave de ingreso a la soda está bajo la responsabilidad de la Jefatura.

Se acuerda: Tener por rendido el informe que somete el Lic. Víquez Jiménez, cuya recomendación se acoge. Procédase en consecuencia conforme se sugiere.

ARTICULO NOVENO.- Del señor Proveedor, Julio Sáenz Aguilar, se conoce oficio N° 482 de fecha 24 del mes en curso en el que señala:

“Por su intermedio, y de conformidad con lo ordenado por el Tribunal en sesión No.11419 celebrada el 20 de los corrientes, comunicado mediante Oficio No.2910, me permito remitir para conocimiento de la Señora y Señores Magistrados, una copia del Oficio No.034 de 14 de enero del año en curso, dirigido al Lic. José Gerardo Riba Bazo, Director General de Contratación Administrativa de la Contraloría General de la República, por medio del cual contesto amplia y pormenorizadamente la audiencia especial concedida en virtud de la denuncia presentada por el Señor Rolando Salas Arce, Presidente de la firma Productos Avanzados de Computación, en relación con la Licitación por Registro No.4-97, promovida por esta Proveduría para la adquisición del equipo de cómputo que se utilizó en parte del Programa de Transmisión de Datos de las últimas elecciones nacionales.

Por su parte, considera el suscrito procesalmente impertinente - debido a la denuncia que se tramita ante el Organo Contralor - ampliar o referirse más sobre el particular, aún cuando en una oportunidad personalmente enteré al Tribunal de la denuncia, con ocasión del planteamiento hecho al Superior de lo expuesto en nuestro Oficio No.295 del pasado 17 de abril, referente entre otros a la escasez de plástico para laminar cédulas de identidad.

Así las cosas, respetuosamente y si a bien lo encuentran necesario los Señores Magistrados, podría ampliar en forma verbal lo aquí expuesto y algunos otros hechos que por esta vía no son susceptibles de ser señalados o confiados al papel.

Finalmente, considera el suscrito que por las implicaciones que el presente asunto pueda tener sobre este servidor, he considerado conveniente atenderlo de manera personal, sin demérito, claro está, del criterio que al respecto pueda externar el señor Asesor Jurídico.

Se acuerda: Tomar nota.

ARTICULO DECIMO.- Del señor Asesor Jurídico, Lic. Héctor Fernández Masís, se conoce:

a) Oficio N° 102-98 de fecha 22 de los corrientes al que adjunta debidamente corregido, el proyecto de resolución referente a las diligencias de pago de prestaciones laborales a favor de los causahabientes de Ericka María Chinchilla Brenes.

Se dispone: Con vista en el informe del señor Asesor Jurídico, y con las correcciones y sugerencias que se indican, se aprueba el proyecto de resolución correspondiente.

b) Oficio N° 103-98, de fecha 22 de los corrientes, al que adjunta el proyecto de resolución referente a las diligencias de pago de prestaciones laborales a favor de Herminio González Zumbado.

Se dispone: Con vista en el informe del señor Asesor Jurídico, se aprueba el proyecto de resolución correspondiente.

c) Oficio N° 104-98, de fecha 22 de los corrientes, al que adjunta el proyecto de resolución referente a las diligencias de pago de factura N° 0001126 a favor de la empresa Unisys de Centro América S.A.

Se dispone: Con vista en el informe del señor Asesor Jurídico, se aprueba el proyecto de resolución correspondiente.

d) Oficio N° 105-98, de fecha 23 de los corrientes, al que adjunta el proyecto de resolución referente a las diligencias de pago a RAE Ingenieros S.A.

Se dispone: Con vista en el informe del señor Asesor Jurídico, se aprueba el proyecto de resolución correspondiente.

e) Oficio N° 106-98, de fecha 23 de los corrientes, al que adjunta debidamente corregido, el proyecto de resolución referente a las diligencias de pago de prestaciones laborales a favor de José Joaquín Ballesteros Sancho.

Se dispone: Con vista en el informe del señor Asesor Jurídico, y con las correcciones de forma que se indican, se aprueba el proyecto de resolución correspondiente.

f) Oficio N° 107-98, de fecha 23 de los corrientes, al que adjunta, debidamente corregido, el proyecto de resolución referente a las diligencias de pago de prestaciones laborales a favor de Asdrúbal Molina Serrano.

Se dispone: Con vista en el informe del señor Asesor Jurídico, y con las correcciones de forma que se indican, se aprueba el proyecto de resolución correspondiente.

g) Oficio N° 108-98, de fecha 23 de los corrientes, al que adjunta debidamente corregido el proyecto de resolución referente a las diligencias de pago de prestaciones laborales a favor de Harry Rodríguez Villalobos.

Se dispone: Con vista en el informe del señor Asesor Jurídico, se aprueba con las correcciones de forma que se detallan, el proyecto de resolución correspondiente.

h) Oficio N° 109-98, de fecha 23 de los corrientes, al que adjunta debidamente corregido el proyecto de resolución referente a las diligencias de pago de vacaciones acumuladas y proporcionales a favor de Alejandro Jiménez Godoy. Asimismo informa que del monto total a cancelarle al interesado, debe deducírsele el equivalente a 25 días de salario, previo cálculo que realice la Contaduría por concepto de preaviso.

Se dispone: Procédase conforme lo indica el señor Asesor Jurídico.

ARTICULO DECIMOPRIMERO.- Del señor Jefe del Archivo del Tribunal, Bernal Hernández Sandí, se conoce oficio N° 26 de fecha 24 de los corrientes en el que señala:

“Adjunto a la presente invitación del Archivo Nacional de Costa Rica para participar en la XII JORNADA PARA EL DESARROLLO ARCHIVISTICO.

La misma se desarrollará los días 23 y 24 de julio del año en curso en el Auditorio Pablo Casafont Romero del Colegio de Abogados y se debe cancelar la suma de ¢10.000.00 por participante, el Archivo Nacional como en anteriores oportunidades acepta el pago por factura de Gobierno.

Es para mi persona y para el Tribunal, de suma importancia asistir a dicha Jornada por el contenido de la misma, cuyos frutos se implantarán en la Oficina a mi cargo.

Se dispone: Aprobar conforme se solicita.

ARTICULO DECIMOSEGUNDO.- De la Sección de Personal se conoce:

a) Oficio N° 553-98 de fecha 16 de los corrientes en el que se señala:

“**ASUNTO:** solicitudes de reclasificación, reasignación y revaloración de puestos presentadas por diferentes servidores de la Institución.

Para lo que a bien tenga disponer el Superior, por su digno medio me permito elevar a consideración de los señores Magistrados un primer grupo de los expedientes de los servidores de este Organismo Electoral

que han presentado solicitud de reclasificación, reasignación o revaloración de los puestos que actualmente ocupan.

De conformidad con lo que al efecto ha dispuesto el Tribunal, dichas gestiones fueron recibidas hasta el último día hábil del pasado mes de marzo, conocidas y estudiadas por la Comisión de Clasificación y Valoración de Puestos y finalmente resueltas por la Secretaría del T.S.E. o la Dirección General del Registro Civil, según correspondiera. Luego se notificaron a los interesados y se les otorgó el plazo de ley para que, si lo consideraban pertinente, presentaran apelación al fallo dictado.

En el anexo a este Oficio se detallan las 11 solicitudes, de un total de 14, que han cumplido hasta la fecha todo el trámite establecido. En dicho anexo se indica el nombre del servidor, el puesto que desempeña en la actualidad, lo que sugiere la Comisión y lo que dictaminó la Secretaría del Tribunal o la Dirección General, criterios que coinciden en todas las gestiones que se adjuntan.

De las peticiones que se acompañan, en 2 casos los servidores no están de acuerdo con la resolución emitida por sus superiores y por consiguiente han presentado apelación al fallo que se dictó.

En consecuencia, en cada expediente se incluye la solicitud del interesado con el respectivo informe de la Comisión y la resolución en primera instancia del órgano superior, así como copia de la notificación a todos ellos por parte de esta Sección de Personal. En los casos apelados, obviamente se agrega el reclamo de los gestionantes y el correspondiente

auto dictado por la Secretaría del Tribunal o la Dirección del Registro Civil.

Posteriormente se remitirán los 3 expedientes que faltan, pues estos se encuentran ahora en estudio de la Dirección General del Registro Civil o en la Secretaría del Tribunal.”

Se dispone: Aprobar lo resuelto en los respectivos expedientes, excepto en las gestiones de los señores Eduardo Acosta Cortés y Bernal Hernández Sandí, en que se confirma lo resuelto por la Secretaría del despacho.

b) Oficio N° 564-98, de fecha 23 de los corrientes, al que adjunta el reporte de la jornada extraordinaria laborada por los servidores de estos organismos, durante el mes de mayo pasado.

Se dispone: Aprobar. Procédase al trámite de pago correspondiente.

c) Oficio N° 565-98 de fecha 23 de los corrientes en el que señala:

“**ASUNTO:** segundo grupo de solicitudes de revaloración de puesto presentadas por diferentes funcionarios.

Para lo que a bien tenga disponer el Superior, por su digno medio me permito someter a consideración de los señores Magistrados el segundo y último grupo de expedientes de los servidores de este Organismo Electoral que han presentado solicitud de revaloración de los puestos que actualmente ocupan.

En esta oportunidad se trata de las gestiones de los servidores Ana Lilliam Fallas Chavarría y Pedro Barrantes Fonseca. En el primer caso la empleada no está de acuerdo con la resolución emitida por sus superiores y por ende presentó apelación al fallo que se dictó, la cual, por estar en tiempo y forma, fue admitida y se eleva para ante el Tribunal.

En relación con la solicitud del servidor Barrantes Fonseca, si bien en un inicio fue rechazada, luego se practicó un nuevo estudio y se rectificó la recomendación original, por lo que se sugiere aprobar su solicitud y que se reclasifique su puesto a Oficial Calificador 2 en la Oficialía Mayor Civil, según los términos que indica la Comisión de Clasificación y Valoración de Puestos y la Dirección General del Registro Civil en sus respectivos informes.

No omito agregar que el expediente del señor Julio Humberto Sáenz Aguilar, quien se desempeña como Proveedor del Tribunal y también solicitó revaloración de su puesto, ya se encuentra en estudio de los señores Magistrados, con lo que se completa el grupo de 14 gestiones que se tramitaron este año.”

Se dispone: Aprobar lo resuelto en el expediente del servidor Barrantes Fonseca. En cuanto a la solicitud de la señora Ana Lilliam Fallas Chavarría, se confirma lo resuelto por la Dirección General del Registro Civil.

d) Oficio N° 566-98 de fecha 24 de los corrientes en el que señala:

“ASUNTO: solicitudes de adelanto de vacaciones proporcionales.

Para los fines pertinentes, me permito elevar a consideración del Superior los Oficios 473 y 25 del 22 y 24 de junio del año en curso, que suscriben los señores Javier Vega Garrido, Subproveedor y Bernal Hernández Sandí, Jefe Archivo, mediante los cuales solicitan que se les conceda un **adelanto de vacaciones proporcionales** de cuatro y cinco días respectivamente, por las razones que cada uno se sirve exponer.

El Lic. Vega Garrido adquiere derecho a 25 días hábiles de vacaciones el próximo 16 de agosto, por lo que a la fecha pretendida tendrá a su favor 21 días proporcionales de los cuales requiere cuatro.

Por su parte, el señor Hernández Sandí le corresponde un saldo de 22 días hábiles de vacaciones el 26-01-99 y tendrá a su favor 17 días proporcionales, de los que solicita un adelanto de cinco.”

Se acuerda: Aprobar conforme se solicita.

ARTICULO DECIMOTERCERO.- De la señora Directora General del Registro Civil, Licda. Marisol Castro Dobles, se conoce oficio N° 501-98 de fecha 23 de los corrientes al que adjunta los informes de las labores realizadas por las dependencias de ese despacho en el pasado mes de mayo.

Se dispone: Tomar nota. Continúes informando al Tribunal.

ARTICULO DECIMOCUARTO.- Del señor Ricardo Montero López, Jefe a.i. de la Sección de Padrones e Indices, se conoce oficio N° 098 de fecha 23 de los corrientes en el que rinde informe acerca del movimiento numérico del padrón nacional electoral al mes de mayo pasado.

Se dispone: Tomar nota. Continúese informando al Tribunal sobre el particular

ARTICULO DECIMOQUINTO.- Se aprueban las siguientes órdenes de compra:

N° 6527 a favor de Comercializadora Tecnosaji del Este S.A. por un monto de ¢16.713.00.

N° 6528 a favor de Recope S.A. por un monto de ¢24.975.00.

ARTICULO DECIMOSEXTO.- De los señores Juan Antonio Chaves Trigueros y Carmen Lilia Zumbado Guerrero, se conoce nota de fecha 18 de los corrientes en la que rinden informe sobre la Asamblea Cantonal de Alajuela, del Partido Fuerza Democrática, realizada el pasado 13 del mes en curso.

Se dispone: Pase a la Dirección General del Registro Civil para lo de su cargo.

ARTICULO DECIMOSETIMO.- De la Unión Nacional de Empleados Electorales y Civiles se conoce oficio N° 045-98, de fecha 24 de los corrientes, en el que – por los motivos que exponen – adjuntan el pronunciamiento del Ministerio de Trabajo, relativo a la

forma de pago de la jornada extraordinaria. En virtud de lo anterior solicitan la cancelación de los diferenciales salariales que se originaron.

Se dispone: Para su estudio e informe, pase este asunto a los señores Asesor Jurídico y Contador del Tribunal.

ARTICULO DECIMOCTAVO.- Del señor Alonso Taylor Brown, Gerente de Coopetrec R.L., se conoce oficio N° 26-98, de fecha 23 de los corrientes, en el que solicita autorización para que el personal de Coopeservidores R.L. instale una plataforma móvil de servicios el próximo 30 de junio de las 12:30 pm a las 3:30 pm.

Se dispone: Conceder la autorización que se solicita. Tome nota el señor Jefe de Seguridad y Vigilancia, para lo de su cargo.

ARTICULO DECIMONOVENO.- De la señora Diputada Alicia Fournier Vargas, se conoce oficio N° 133-98 de fecha 22 de los corrientes en el que – por los motivos que expone – solicita se le indique si el señor Néelson Palacio Díaz-Granados, portador de la cédula de residencia N° 420-93265-2341, está o no nacionalizado y si no lo estuviere, si está o no realizando algún trámite para ese fin

Se dispone: Informe a la mayor brevedad por escrito el señor Jefe de Opciones y Naturalizaciones. **ACUERDO FIRME.**

ARTICULO VIGESIMO.- Del señor Luis Mathieu, Asesor de la División Movifile de la empresa Leogar Ltda., se conoce fax de fecha 24 de los corrientes en el que informa que la inversión inicial

para la adquisición de archivos móviles que distribuye dicha empresa puede ser dividida y realizar un plan de compra a tres años.

Se dispone: Habida cuenta de las razones presupuestales que ya se hicieron del conocimiento del señor Mathieu, en el momento en que este Tribunal lo estime oportuno, el señor Proveedor se pondrá en contacto con la empresa Leogar Ltda.

ARTICULO VIGESIMO PRIMERO.- Del señor Diputado Manuel Larios Ugalde, se conoce:

a) Oficio N° 015-98 de fecha 24 de los corrientes en el que solicita se le facilite un padrón de la población de la provincia de Guanacaste, donde se tenga el total de los habitantes de esa región.

Se dispone: Se le informa al señor Diputado Larios Ugalde que este Tribunal no posee un padrón de población, por lo que le sugiere dirigirse a la Dirección General de Estadística y Censos.

b) Oficio N° 014-98, de fecha 24 de los corrientes, en el que solicita se le brinde información sobre el total de votos sufragados en cada una de las mesas electorales, así como el número de votos que debieron admitirse, tanto cantonales como distritales, de la provincia de Guanacaste.

Se acuerda: En virtud de que actualmente se esta confeccionando el informe sobre los resultados electorales, en el momento en que éste se finalice, se le remitirá un juego del mismo.

ARTICULO VIGESIMO SEGUNDO.- Del señor Luis Chacón Ramírez, Presidente del Partido Unidad Social Cristiana, se conoce oficio N° 033-98 de fecha 23 de los corrientes en el que informa que el próximo 03 de julio del año en curso, a partir de las 4:00 pm, celebrarán la Asamblea General y Nacional, en el Hotel Melía Confort Coribicí. Asimismo informa sobre la agenda a tratar en la antedicha asamblea.

Se dispone: Se designan como delegados de este Tribunal a los señores Alejandro Bermúdez Mora y Héctor Fernández Masís. Para sustituir al Lic. Fernández Masís como delegado en las elecciones del Sindicato del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, se designa al señor Jaime Garita Sánchez. **ACUERDO FIRME.**

ARTICULO VIGESIMO TERCERO.- Se conoce nuevamente la resolución N° 072-98, la cual se encontraba en estudio individual de los señores Magistrados, dictada por la señora Directora General del Registro Civil, Licda. Marisol Castro Dobles, en virtud de los recursos de revocatoria con apelación en subsidio, presentados por el Partido Renovación Costarricense y el señor Braulio Carrillo Montoya, contra la resolución N° 056-98, referente a la acreditación del acta de la Asamblea Nacional celebrada el pasado 28 de marzo del año en curso por ese partido.

Se resuelve: Anular la resolución dictada por el Registro Civil.
Asimismo la Dirección General del Registro Civil se pronunciará
sobre todos y cada uno de los extremos alegados por el recurrente.

A las once horas terminó la sesión.-

Enrique Meza Chaves

Fernando Arias Castro

Alvaro Pinto López

Andrés Benavides Dobles
